

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

- 8448** *Entrada en vigor del Protocolo por el que se modifica el Acuerdo Euromediterráneo de Aviación entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y el Gobierno del Estado de Israel, por otra, para tener en cuenta la adhesión a la Unión Europea de la República de Croacia, hecho en Bruselas el 19 de febrero de 2015.*

El Protocolo por el que se modifica el Acuerdo Euromediterráneo de aviación entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y el Gobierno del Estado de Israel, por otra, para tener en cuenta la adhesión a la Unión Europea de la República de Croacia, entrará en vigor con carácter general y para España el 2 de agosto de 2020, de conformidad con lo dispuesto en su artículo 3.1. Con ello finaliza la aplicación provisional por España de este Protocolo, iniciada el 19 de febrero de 2015 y publicada junto con el texto del mismo en el «Boletín Oficial del Estado» número 152, de 26 de junio de 2015.

#### ESTADOS PARTE

Estado	Firma	Manifestación del consentimiento	Entrada en vigor
Estados Miembros.	19/02/2015	02/07/2020 NOTIFICACIÓN.	02/08/2020
Unión Europea.	19/02/2015	02/07/2020 NOTIFICACIÓN.	02/08/2020
Israel.	19/02/2015	29/07/2015 APROBACIÓN.	02/08/2020

\* \* \*

Madrid, 14 de julio de 2020.—El Secretario General Técnico, José María Muriel Palomino.